



OFICIO N° 114352
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de la tramitación de los títulos de dominio de los propietarios de los domicilios en el condominio Miscanti I, calle Mario Silva Iriarte 851, sector norte de la ciudad de Antofagasta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA





PARA: Víctor Gálvez Astudillo
Director regional (S) SERVIU Región de Antofagasta

DE: H.D. Sebastián Videla Castillo

MATERIA: Solicita informar sobre estado de la entrega de títulos de dominio de las y los vecinos del condominio Miscanti I, ciudad de Antofagasta.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a solicitar que se oficie a Ud., tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren y que a continuación se indica:

He tomado conocimiento de la problemática en torno a la demora en la entrega de los títulos de dominio que viven las y los vecinos del condominio Miscanti I, ubicado en la calle Mario Silva Iriarte 851, cercano a la intersección con la calle Huamachuco, en el sector norte de la ciudad de Antofagasta.

En particular, los propietarios de dicho conjunto habitacional no han obtenido sus títulos de dominio en los seis años que han pasado desde que adquirieron sus hogares por medio del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región de Antofagasta. La falta de sus títulos de dominio afecta directamente en que no puedan ejercer sus derechos sobre la propiedad y, por efecto de esto, no puedan acreditar ser dueños de éstos.



De este modo, el marco de acción de quienes son dueños en el condominio Miscanti I se encuentra limitado. Por ejemplo, ante una situación personal o familiar donde precisen realizar la venta del inmueble del cual son dueños, no podrían hacerlo.

En virtud de lo expuesto y en razón con los antecedentes presentados, vengo a solicitar que se oficie a usted, con la finalidad de realizar lo siguiente:

- Informar sobre el estado de la tramitación de los títulos de dominio de los propietarios de los domicilios en el condominio Miscanti I, calle Mario Silva Iriarte 851, sector norte de la ciudad de Antofagasta.

Sin otro particular, y esperando una buena y pronta acogida, saluda atentamente a usted,



Sebastián Videla Castillo
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VEDELA C.

